



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR

Administración

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN CAZA CABRA MONTÉS TEMPORADA 2025/2026

ADJUDICACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA para aprovechamiento cinegético caza mayor, modalidad de caza rechecho, del Coto GR-10060, denominado Monte Grande, termino municipal de Busquístar temporada 2025-2026.

ADJUDICACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA para aprovechamiento cinegético caza mayor, modalidad de caza rechecho, del Coto GR-10060, denominado Monte Grande, termino municipal de Busquístar temporada 2025-2026.

Por Resolución de la Alcaldía núm. 90 de fecha 03/09/2025 se acordó aprobar el expediente y la correspondiente convocatoria de adjudicación en régimen de concurrencia de una autorización perteneciente al cupo de capturas de Cabra Montes temporada 2025-2026, modalidad de rechecho, del Coto privado de Caza GR-10060, denominado Monte Grande, termino municipal de Busquístar cuyo titular es este Ayuntamiento.

1. Entidad convocante: datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Busquístar.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: servicios generales del Ayuntamiento.
 - c. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: servicios generales del Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Calle Mezquita núm. 1.
 3. Localidad y código postal: Busquístar, 18416.
 4. Teléfono: 985766031.
 5. Correo electrónico: aytobusquistar@gmail.com
 6. Dirección de Internet sede electrónica: <https://busquistar.sedelectronica.es/transparency>
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la conclusión del plazo de presentación de solicitudes.
 - d. Número de expediente: 96/2025
2. Objeto de la convocatoria:
 - a. Tipo: licencia/autorización
 - b. Descripción: Adjudicación de una autorización perteneciente al cupo de captura cabra Montés, para la temporada 2025-2026.
 - c. Cupo de piezas: sí, conforme a la cláusula I del PCAP
 - d. Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Monte Grande.
 2. Localidad y código postal: Busquístar, 18416.
 - e. Plazo de ejecución/entrega: Temporada Cinegética 2025-2026 (hasta el 31 de mayo de 2026).
 - f. Admisión de prórroga: no
 - g. Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no
 - h. Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No
 - Tramitación y Procedimiento:
 - a. Procedimiento: Por concurrencia.
 - b. Presentación: Manual.

- c. Criterios de adjudicación: precio, el otorgamiento de la autorización será al petionario que oferte el mayor incremento de la cuota tributaria de la tasa, establecida en 3.000 euros (artículo 5 de la ordenanza fiscal municipal “aprovechamiento cinegético coto caza “(BOP de Granada núm. 170 de 13 de octubre de 2020).

3. Valor estimado de la autorización:

3.000,00 euros/ temporada 2025/2026.

4. Garantías exigidas:

Provisional: No

Definitiva: Prestación de una garantía en metálico del 5 % de la tasa ofertada por el solicitante en el sobre B.

5. Requisitos específicos de los solicitantes:

Conforme a lo establecido en la cláusula quinta y novena del PCAP.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a. Fecha límite de presentación: 10 días hábiles contados a partir del día siguientes al de publicación de este anuncio en el BOP.
- b. Modalidad de presentación y contenidos de las solicitudes: Manual en dos sobres cerrados con la documentación señalada en la cláusula 7.4 en el PCAP.
- c. Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General, en horario de 9:00 a 14:00 horas y/o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 2. Domicilio: Calle Mezquita núm. 1
 3. Localidad y código postal: Busquístar, 18416.

7. Apertura de las solicitudes:

- a. Dirección: Casa Consistorial de Busquístar. Calle Mezquita núm. 1
- b. Localidad y código postal: Busquístar, 18416.
- c. Fecha y hora: El 3 día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes a las 11:30 horas.
- d. Adjudicación: Se adjudicará la licencia a quién haya presentado la oferta económica más elevada, en caso de empate se resolverá por sorteo conforme a lo establecido en la cláusula tercera del PCAP.
- e. Pago: El solicitante que resulte adjudicatario efectuará el pago de la tasa ofertada en el sobre B mediante ingreso en la Tesorería Municipal conforme a lo señalado en la cláusula novena, con carácter previo a la adjudicación de la licencia.

8. Formalización de la licencia: La formalización se producirá mediante la expedición de la resolución de la Alcaldía de otorgamiento de la licencia.

9. Duración de la licencia: La duración de la licencia se fija desde la fecha del otorgamiento hasta el 31 de mayo de 2026, (fecha en la que finaliza la temporada de caza).

10. Condiciones y extinción de la licencia: La licencia se extinguirá por las causas establecidas en la cláusula cuarta del PCAP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Busquístar., a 11 de septiembre de 2025
Firmado por Joaquín Álvarez Molina